2189

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 641 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 OCT 2013

VISTOS: *el Carta N° 002-2013-GKYE/SRLCC-SULLANA de fecha 25 de Junio del 2013 de la Arq. Gloris Karina Ynga Espinoza; DTI N° 04249; el Informe N° 460-2013/GRP-401000-401400-401410-UE de fecha 10 de Julio del 2013 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Memorándum N° 555-2013/GRP-401000-401200 de fecha 17 de Julio del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; el Informe N° 066-2013/GRP-401000-401300-401340-WRC de fecha 11 de Septiembre del 2013 del Encargado de Liquidaciones y Contratos, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el 08 de Noviembre del 2012, se suscribió el ***CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, MEJORAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA"- CÓDIGO SNIP N° 188466****, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Arquitecta Gloris Karina Ynga Espinoza, con un monto contractual ascendente a S/. 3.000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos IGV;*

Que, a través de la Carta N° 002-2013-GKYE/SRLCC-SULLANA de fecha 25 de Junio del 2013, la Arquitecta Gloris Karina Ynga Espinoza solicita a la Gerencia Sub Regional, el pago de los servicios Profesionales prestados a la Institución para la Consultoría para la revisión, Mejoramiento y/o actualización del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA MANCORA, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA-PIURA-CÓDIGO SNIP N° 188466";

Que, mediante Informe N° 460-2013/GRP-401000-401400-401410-UE de fecha 10 de Julio del 2013, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la conformidad del Servicios de Consultoría para la revisión y actualización del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CNITA DEL NIÑO MANCORA, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA- CODIGO SNIP N° 188466", servicios profesionales prestados por la Arq. Gloris Karina Ynga Espinoza;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorándum N° 555-2013/GRP-401000-401200 de fecha 17 de Julio del 2013, emite certificación Presupuestal por el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles para el pago del servicio de consultoría para la revisión y actualización del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del PIET. Cunita del Niño Mancora, Distrito de Miguel Checa-Sullana- Piura- Código SNIP N° 188466", en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 066-2013/GRP-401000-401300-401340-WRC de fecha 11 de Septiembre del 2013, el Encargado de Liquidaciones y Contratos hace de conocimiento al Encargado del Sistema Administrativo de Abastecimiento, que efectuando la revisión al Contrato de Consultoría se puede observar que a través de la Carta N° 0001 del 05 de Diciembre del 2012, la Arq. Gloria Karina Ynga Espinoza presentó la Actualización del Expediente Técnico, debiendo haberlo hecho el día 23 de Noviembre del 2012, por lo que ha incurrido en penalidad por causa de incumplimiento con el plazo del contrato estipulado en la Clausula Novena, razón por la cual, solicita considerar la emisión de la resolución como créditos devengados el descuento de la penalidad del 10% del monto contractual;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 641 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 OCT 2013

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO**: **RECONOCER**, como **CRÉDITO DE DEVENGADO** a favor del la **ARQUITECTA GLORIS KARINA YNGA ESPINOZA**, el importe de **S/. 2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, por concepto de Servicios Profesionales prestados **CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, MEJORAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA"- CODIGO SNIP N° 188466**; de acuerdo a los considerandos expuesto en la presente resolución.*

***ARTICULO SEGUNDO**: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:*

PROGRAMA PRESUPUESTAL	*0090:*	*Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular*
PRODUCTO/PROYECTO	*2.215475:*	*Mejoramiento y Ampliación de PIET Cunita del Niño- Mancora- Distrito de Miguel Checa- Sullana*
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INV/OBRA	*4.000005:*	*Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial*
FUNCION	*22:*	*Educación*
DIVISION FUNCIONAL	*047:*	*Educación Básica*
GRUPO FUNCIONAL	*0010:*	*Infraestructura y Equipamiento*
SECUENCIA FUNCIONAL	*:*	*0055*
META/FINALIDAD	*00002/0001424:*	*Supervisión de Obras*
FUENTE DE FINACIAMIENTO/RUBRO	*1/00:*	*Recursos Ordinarios*

6.2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios S/. 2.700

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 641 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 OCT 2013

***ARTICULO TERCERO**: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.*

***ARTÍCULO CUARTO**: **HÁGASE,** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA GSRLCC DIRECCIÓN EJECUTIVA Oficina Sub Regional de Administración